

**REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Alto Hospicio, 08 de Julio de 2021.-
DECRETO ALC. N° 2.696/2021.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Elías Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 1.932/21, de fecha 18 de Mayo de 2021, mediante el cual se contrata a base de honorarios a Emilia Rodríguez Calderón, desde el 01 de Mayo de 2021 hasta el 31 de Agosto de 2021, para que preste servicios en el Convenio denominado "**Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolución (SAR) 2021**", Carta de renuncia voluntaria, con fecha 05 de Julio de 2021, emitida por doña Emilia Rodríguez Calderón, por medio de la cual comunica su renuncia voluntaria en calidad de honorarios a partir del 05 de Julio de 2021.

CONSIDERANDO: Memorándum N° 3.541/2021, de fecha 07 de Julio de 2021, mediante el cual el Director Servicios Traspasados, solicita se decrete la renuncia voluntaria de doña Emilia Rodríguez Calderón.



DECRETO:

Regularícese, el término del contrato a honorarios suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **EMILIA RODRÍGUEZ CALDERÓN**, quien prestó servicios para el convenio "**Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolución (SAR) 2021**", y el cese de las funciones de éste, por "**Renuncia Voluntaria**", efectiva a partir del **05 Julio de 2021**.

2.- Notifíquese el Decreto al Interesado, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



Sección: Oficina de Salud

APB/dpo
Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados